

La función y flexión del infinitivo latino

J. CAMPOS

Una tradición lingüística y literaria, transmitida y conservada durante siglos, merece estudio y reflexión. En su contenido y legado se adivinan penetrantes raíces en el espíritu humano, es decir, ideas, formas o denominaciones que hablan y revelan mucho de los orígenes de sus elementos, que posteriormente y en épocas recientes y nuestras, integran los núcleos y bases del pensar y de la expresión.

Una tradición sostenida no debe desecharse, sino hay que aclararla y desentrañarla. Cuando la Gramática latina antigua llama, por ejemplo, «formas nominales» al infinitivo, participio, gerundio, supino, algo originariamente existente y de raíz prehistórica o protohistórica de la lengua quiere significar. Quizá sea una forma, una relación, un uso funcional, que ha quedado como reminiscencia de estadios primitivos, y que apenas percibe la conciencia lingüística, si no es por atenta reflexión.

Vamos a fijarnos ahora solamente en el infinitivo latino. Si es una forma nominal, quiere aludirse con ello a que ha tenido o conserva caracteres de tal, heredados de una fase anterior al estadio clásico y preclásico, acaso de un período primitivo, incluso antes de su separación como lengua independiente de la lengua común. Una forma nominal se caracteriza por sus formas desinenciales o flexión y por sus funciones de relación o sintácticas en la cadena lingüística.

¿En la época histórica y documentada del Latín quedan algunos restos, que acusen el carácter nominal del infinitivo-presente y puedan servir de criterio para definirlo gramaticalmente? No hay duda que en período arcaico, clásico y postclásico su carácter verbal es el más perceptible por sus usos, construcciones y sentidos, es decir, que se nos presenta más como forma verboide, que como forma nominal, aunque incorporada tardíamente, con relación a los orígenes de la lengua, al sistema verbal de conjugación. Sin embargo no desapareció en ninguna época, ni período, cierta función nominal más en consonancia

con su forma inflexionable o indeclinable, función de caso recto, sujeto o complemento directo. Y aún puede añadirse que acusa síntomas de flexión casual en períodos alejados del centro clásico, es decir, cuando más espontánea es el habla, por tener menos conciencia lingüística y gramaticalizada.

* * *

Estudiemos desde luego el primer caso, o sea, el carácter nominal del infinitivo, reconocido por sus funciones nominales en toda época latina. Es evidente que el infinitivo-presente latino, como el de toda lengua románica y otras lenguas de la familia indoeuropea, es el sustantivo abstracto-colectivo del mero proceso verbal, es decir, de la cualidad activa de un sujeto. Como decimos «blancura» de la cualidad «blanco» de uno o varios objetos, decimos «hacer» de una cualidad activa de uno o varios sujetos. Casi es equivalente al abstracto verbal en *-io*; pero éste abarca más aspectos; inicio, desarrollo durativo y resultados. Cuando decimos *actio*, su concepto y noción es más complejiva y completa que *agere*. Esta cuasi-equivalencia de las dos formas de abstracto verbal aparece en Plauto, que construye abstractos en *-io* con acusativo objeto: *Amph* 519 *quid tibi hanc curatios rem?* *Poen* 1309 *Quid tibi hanc digito tactios?* El CIL I² 401 tiene *manum iniectio* = *manum inicere*. Desde Terencio entra ya el uso del complemento genitivo por el acusativo: *Eun* 671 *uestis mutatio*¹.

Acusa su carácter nominal el infinitivo, cuando funciona como acusativo objeto, paralelamente a un sustantivo-objeto. Así en PL, *Poen*. 313 leemos: *at ego amo hanc // at ego esse et bibere*; CATO, *Orig.* 34 *rem militarem et argute loqui*. Manifiesto es el valor de objeto de por sí en PL, *Bacch* 158 *hic uereri perdidit* («éste perdió el respeto / el respetar»), o en ENN., *Ann* 294 *occusus ubi... audere repressit*.

En función de sustantivo actúa también el infinitivo como sujeto de verbo personal: PL, *Capt* 732 *certumne est tibi istuc? // non moriri certius*. En este ejemplo el paralelismo exacto del sujeto *istuc* con *moriri* refuerza el valor nominal de éste último. Cf. LUCR, 4, 765 *meminisse iacet*; SALL, *Iug* 85, 9 *mibi... bene facere... in naturam uortit*; SENEC, *ep.* 94, 40 *descendit in pectora... frequenter aspici*. Como apuesto epexeagógico o apositivo de un sustantivo realzado por un demostrativo, es frecuente en Plauto: *illa laus est magno in genere et in diuitiis maxumis, liberos hominem educare* (*Mil* 703); *Mil* 879

1 Cf. J. B. HOFMANN-ANTON SZANTYR, *Leteinische Syntax und Stilistik*, München 1963, p. 34, ß)

stultitia haec sit me ire in opus alienum aut tibi meam operam pollicitari; CIC, Tus 3, 30 *haec est illa praestans et diuina sapientia, nihil admirari, cum acciderit*. CIC, Leg 1, 49 *Id iniustissimum ipsum est, iustitiae mercedem quaerere*. SALL, Cat 29, 3 *ea potestas magistratui maxuma permittitur, exercitum parare, bellum gerere, coercere socios*.

No es raro el infinitivo nominal como apuesto de un acusativo: PL, Merc 744 *qui amat ...id habet pro cibo, uidere... alloqui*. TER, Andr 676 *hoc tibi pro seruitio debeo, conari manibus pedibusque noctisque et dies, capitis periculum adire*. CIC, N. D 3, 63 *magnam modestiam suscepit Zeno, ...reddere rationem, causas explicare*. Ov, Met 5, 191 *magna feres solacia mortis... a tanto cecidisse viro*.

Muestra el Infinitivo su naturaleza nominal cuando va unido con un pronombre neutro singular atributo: PL, Curc 28 *tuom conferto amare*. CIC, Fin 1, 1 *quibusdam totum hoc displicet philosophari*. Att 13, 28, 2 *uiuere ipsum turpe est nobis*. De or 2, 24 *me hoc ipsum nihil agere delectat*. Pers 1, 27 *scire tuum*. Petron. 52, 3 *meum intellegere nulla pecunia uendo*. Sen. Oed 992 *ipsum metuisse nocet*. Plin ep 8, 9, 1 *illud iners quidem iucundum tamen nihil agere*. Este uso es de influencia griega, donde la aplicación del artículo al infinitivo sustantiva a éste y le confiere totalmente el valor nominal. Lo mismo sucede en español y otras lenguas románicas por el uso del artículo más infinitivo, que incluso se construye declinado con preposiciones: «Con tanto ir y venir pierde el tiempo». «Con el correr del tiempo se irá olvidando».

Se reconoce asimismo la naturaleza nominal del infinitivo en la rección de un genitivo de persona, como de pertenencia, función ordinaria del sustantivo: VALER MAX, 7, 3, 7 *cuius (Fabii Cunctatoris) non dimicare uincere fuit*. TERT, De resurr 18, 5 y MAR. VICTOR. *ad Iust. 9 quorum posse est*. El uso del dativo, equivalente a genitivo con infinitivo-sustantivo es raro y del latín tardío (cf. Wölfflin, ALL 3, 75 ss.).

Un caso más de la función nominal del infinitivo es el infinitivo con valor final, como acusativo de dirección con verbos de movimiento: PL, Asin 910 *Ecquis currit pollictorem accersere?* La sustitución en la lengua clásica de este infinitivo por el supino, que es evidentemente un acusativo *directionis*, confirma lo dicho del infinitivo. Después pasó este uso del infinitivo a otros verbos, que encierran la idea de un movimiento o impulso moral o figurado: verbos de sentido «dar»; causativos, como *moneo, suadeo, exsequor*; volitivos y de deseo, etc.

Un paso más hacia la flexión del infinitivo nominal es el llamado

infinitivo adnominal, complemento de adjetivos y de sustantivos. En estos casos va implícita una flexión que debería expresarse y connotarse con desinencias casuales o con preposiciones; Plauto usa con este infinitivo *animatus Truc* 966 *si quis animatust facere*; y los siguientes adjetivos: *defessus Epid* 197, *Merc* 805; *aegrotus Trin* 76; *immortalis M. G.* 888; *lentus* en LUCILIUS 295; *occupatus Merc* 288; *paratus* en TER, *Phor* 427, ENN, *Annal* 170, Acc, 434. Posteriormente al período arcaico los encontramos en poetas y prosistas, historiadores sobre todo, con otros adjetivos: *indoctus* y *docilis* desde Horacio; *peritus* desde Virg; *callidus*, *prudens*, *sollers* desde Horacio; *sagax* desde Ovidio; *scitus* desde Silio, etc.².

Aún significa mayor avance en este proceso hacia la flexión del infinitivo, su función de complemento de sustantivos, fenómeno que en las lenguas románicas se transfiere por infinitivo preposicional: Pl. lo emplea con *licentia*, *modus*, *occasio* (frecuente), *opera*, *tempus*; Ter. con *rumor*, *fama*, *occasio*, etc.³. PL, *Capt* 423 *nunc adest occasio benefacta cumulare*, «ahora se presenta ocasión de acumular favores prestados». Como vemos, la construcción latina que es propiamente de aposición al sustantivo, en románico es de genitivo especificativo, y en latín clásico sería de gerundio genitivo en vez de infinitivo. En el mismo Terencio, que no es clásico, se construye el sustantivo *occasio* con gerundio: *Phorm* 885 *summa eludendi occasiost mihi nunc senes*. César, tan purista, tiene en B. G. 3, 2, 2 *Galli, belli renouandi legionisque opprimendae consilium caperent*, mientras en B. G. 72, 26, 1, construye con infinitivo el sustantivo *consilium*: *Galli postero die consilium ceperunt ex oppido profugere*. Bell. Afr. 78, 4 usa todavía con más libertad esta construcción: *ut haberent facultatem... pugnare* (= *ut possent pugnare*). SALL, *Cat* 29, 3 *ea potestas magistratui maxuma permittitur, exercitum parare, bellum gerere, coercere socios*, etc. VIRG, *En* 2, 10 *sed si tantus amor casus cognoscere nostros*. Es raro el de VITR con *ordo*: así en 2, 7, 1 *sequitur ordo de lapidinis explicare*. SIL 4, 328 *a mente recedit uertere terga pudor*. TERT, *Cast* 10, *rape occasionem... non habere*. En la Biblia Vulg. encontramos cinco ejemplos de esta construcción, sobre todo con *potestas*, como en Salustio: 2 *Macc* 12, 46 *cogitatio pro defunctis exorare*; Io 1, 12 *potestatem filios Dei fieri*; Io 19, 10 *potestatem habeo dimittere*; Phil 1, 23 *desiderium habens dissolui et esse cum Christo*; Apoc 13, 5

² HOFMANN-SZANTYR, o. c., p. 350, a).

³ CHARLES E. BENNETT, *Syntax of early latin*, I The Verb, Hildesheim 1966, p. 417.

potestas facere menses quadraginta duos. Indudablemente que se percibe un tenue valor final en los infinitivos complementos de *potestas*, que son calcos sintácticos del griego de la koiné, que también los construye con infinitivo complemento, aunque el de *Phil* 1, 23 lo hace mediante el artículo y con la preposición *εἰς* más acusativo, lo que no puede hacer el latín por carencia de artículo. Cuando el Griego construye el complemento de *cogitatio* con una interrogativa indirecta o con una proposición conjuncional, también lo acusa la versión latina, por ej. *Iudith* 2, 3 *cogitationem esse... ut omnem subiugaret terram*; *Luc* 9, 46 *intrauit cogitatio in eos, quis ... maior esset*. Estos giros del infinitivo nominal complemento de sustantivo son del habla vulgar y preparan la evolución hacia el infinitivo románico con preposición.

Esta construcción sintáctica con preposición no se da propiamente en los clásicos. Si se encuentra algún caso es en la literatura de traducción y en imitaciones griegas de los poetas, porque el Griego, como se ha indicado, puede hacerlo gracias al artículo. Así desde Cicerón se encuentra *inter*: *Fin* 2, 43 *Aristo et Pyrrho inter optime ualere et grauissime aegrotare nihil prorsus dicebant interesse*. *SEN, Ben* 5, 10, 2 *Multum interest inter dare et accipere*; Nigidio Fígulo en *Gell* 11, 11, 1 *inter mendacium dicere et mentiri distat*. La preposición *praeter* con infinitivo también se encuentra desde Horacio y Ovidio; por imitación griega y libertad poética: *Hor Sat.* 2, 5, 69 *inueniet nil sibi legatum praeter plorare suisque*. *Ov. H.* 7, 164 *praeter amasse*; 18, 16 *praeter amare*. También en los técnicos de la lengua, en casos paradigmáticos, a falta de artículo construyen el infinitivo directamente con preposición *a*, *pro*: *VARRON, L. L.* 6, 90 *maerere a marcere*; 6, 70 *dicitur lucere ab luere*; 5, 78 *pontifices a posse et facere*. *GELL* 1, 17, 5 *tollere apparet dictum pro corrigere*. En *PERS* 1, 9 se advierte el uso de *ad* con infinitivo, que a la vez lleva demostrativo y adjetivo atributo, como un perfecto sustantivo: *ad canitiem et nostrum istud uiuere triste*.

Pero el desarrollo más amplio de esta relajación sintáctica mediante preposiciones aplicadas al infinitivo presente avanza desde el latín tardío y cristiano: Y así se ve *ad* en la versión Itala, *Io* 6, 53 (cod Verc): *dare ad manducare*, lo que la Vulg tiene con *dare ad manducandum*, y el Gr con infinitivo, pero sin preposición, ni artículo. El *Eccli* 45, 20 de la Itala nos da: *ad offerre sacrificium*. In más infinitivo entra en uso desde la Itala (cf. *Thes VII* 1, 801, 25 ss.). *Propter* en *TERT, cult fem.* 2, 11 *propter istos... conuentus et mutuum uidere ac uideri*. Desde la época de san Hilario y san Agustín se extiende el

uso de *in*: *In facere, in pati del PSEUD AUG, Catacl* 12. En el mismo san Aug. (REGNIER, *De la latinité des sermons de s. Aug.*, 106) hallamos *per malum uelle perdidit bonum posse*.

Cunde este uso preposicional del infinitivo con otras preposiciones en el latín de la Hispania visigótica, y así encontramos en el *Oracional visigótico*, 276 *qui ad non esse ex proprio tendimus, ad semper esse tuo munere perducamur*; 458 *iuxta posse nostrum*. En *Lex visig* 2, 5, 12 *morientium extrema uoluntas... omni perenniter ualere subsistat*; 3, 1, 3 *unusquisque pro suo uelle*. En el siglo VII nos ofrece san Ildefonso de Toledo, en *De Cognit. Bapt.*, Praef: *ita isti a uelle ut posse peccandi saluati adsciscuntur*. Es mencionable en el siglo VI el uso de la *Regula Benedicti* 55, 10 de *propter labare*. Al encontrar este infinitivo preposicional en los monumentos citados de los siglos VI y VII parece indicar que ya era del habla vulgar en dicha época. Y desde los documentos notariales de la mitad del siglo X en adelante aparece en uso con toda clase de preposiciones en la España alto-medieval tanto de oriente como de occidente ⁴.

Son interesantes y mencionables a este respecto los ejemplos de *licerem* como infinitivo con desinencia de acusativo en documento de 927 (*Chron. Vulturn.*, Fonti per la storia d'Italia Roma 1887, LIX, p. 78, 14): *omnem uero licerem et potestatem tribuimus*. En *Regesta Neapolitana*, p. 231 (ed. B. Capasso, II, 1, Neapel 1885) de 937 se lee *de ipsum licerem, quod iam tribuerant*. En el siglo XI se usa en el habla como giro común *secundum uideri* (aparentemente), *secundum posse meum, secundum uelle meum* ⁵, y en el XII, hacia 1125, la fórmula que pasará al latín eclesiástico *pro posse* (J. H. BAXTER, D LITT. HON D. D., *Medieval Latin Word-list*, London 1950, p. 319).

Entre los usos nominales del infinitivo presente puede incluirse asimismo el infinitivo de título, como los tiene CATON, *Agr* 115, 2 *uinum ad aluom mouendam concinnare*; 122 *uinum concinnare, si lotium difficilium transibit*; 128 *habitationem delutare*. Podrían sustituirse muy bien estos infinitivos por su correspondiente sustantivo abstracto verbal, por ej.: *uini concinnatio...*; *habitationis delutatio*.

De los giros en los que el infinitivo funciona como sustantivo, analizados en lo dicho anteriormente, bien puede deducirse con toda lógica que en ellos se comporta éste como una forma nominal indeclinable, sin alternancia de desinencias casuales, a la manera de un

4 JUAN BASTARDAS PARERA: *Particularidades sintácticas del Latín Medieval*, Barcelona-Madrid 1953, pp. 166-174.

5 EINAR LÖFSTEDT: *Late Latin*, Oslo 1959, p. 43.

instar, que desde época clásica aparece en uso con valor de «equivalente»: CIC, *Off* 3, 11; de «igual»: CIC, *Rab perd* 24; con valor de *pro* desde PLIN, *H. N.* 5, 3; como *tamquam* desde HOR, *C* 4, 5, 6 y en período postclas. con *ad* (=iuxta, secundum)⁶, y lleva un complemento genitivo. Este *instar*, lo mismo que *biber* en *da biber* (=da potum) son infinitivos apocopados, que encontramos en CHARISIUS, Keil I 124, *haber* C. I. L., 8, 8369, *facer* C. I. L., 6, 18282, propios del habla vulgar. Incluso *biber* toma desinencia plural y femenina, *singulas biberes*, por ej. en Reg. Bened. 35, 12. También en español se dice «los decires», «los quererres» que son infinitivos sustantivados en plural.

* * *

Refiriéndonos ahora al otro criterio de la función nominal, es decir, a las desinencias casuales, que hemos insinuado al principio, hemos de considerar si se conservan restos de las mismas, pero siempre en relación con sus funciones nominales en uso más antiguas. Encontramos, en efecto, en el infinitivo activo la desinencia *-ĕ*, en el pasivo *-ī*, y la forma arcaica *-ier*, y concurrentemente los usos del infinitivo como complemento, siempre con un resabio de dirección, de infinitivo histórico, de infinitivo-imperativo.

Observamos en el infinitivo activo, que no ofrece ninguna desinencia verbal de persona, ni de número, vemos en cambio una desinencia *-ĕ*, que se presenta como de ablativo o locativo y una *-r*- intervocálica, que proviene en época histórica de una *-s-*, que se ha rotatizado; por tanto en período prearcaico el sufijo desinencial de infinitivo era *-se*, como en *es-se*, en *vel-se*>*velle*: *dare* vendría de *dase*, *agere* de *agesĕ*. Acaso esta forma *agese* tuvo en período preliterario o prehistórico del latín la forma de locativo o dativo **agesi* de un neutro en *-es*, como *genesi* (>*generi*) de *genos* / **genes*, y no sería simple coincidencia un *genere* ablativo de *genus* y un *genere* infinitivo del arcaico *geno*, *-is*, *-ĕre* (VARR, *R. R.* 2, 2, 19; CIC, *De Or* 2, 141). Tal locativo **agesi* por ej. está apoyado en el indoeur. **plēsi*, que responde al verbo simple *-plēre*⁷.

Para el infinitivo presente pasivo la desinencia es *-ī*, añadida bien al tema radical consonántico, *legi*, *capi*, bien *-rī* añadido al tema vocálico de los demás verbos, como *dārī*, *habērī*, *audīrī*. Quizá en el primer caso haya caído la *-r-* en contacto con la consonante radical. Las desinen-

6 HOFMANN-SZANTYR: *o. c.*, p. 218.

7 MANU LEUMANN: *Lateinische Laut- und Formenlehre*, München 1963, parr. 329, a), según Bartholomae IF 2, 271.

cias *-i*, *-ri* se explican como provenientes de **-ai*, **-sai*, o **-ei*, **-sei*, que podría ser una grafía, no un diptongo originario, de *-ī*. El infinitivo pasivo *agī* se relaciona con el sanscrito *ajé*, «para conducir», proveniente aquél de **agei*, cuya desinencia nos recuerda el dativo, y con esto tendríamos la explicación del uso del infinitivo prolativo o de dirección que late en muchos infinitivos construidos como complementos, uso aplicado también al infinitivo activo en *-e* por extensión analógica o, como hemos dicho, como locativo o dativo en *-i* evolucionada a *-e*. P. Festo en p. 60, 9 (edic Lindsay 1965) nos da esta glosa *dasi: dari*.

En la lengua arcáica y luego en los poetas encontramos la forma de infinitivo pasivo *-ier*; *agier*, *percontarier* (Plaut Mos 963). La explicación de tal desinencia, desaparecida en prosa clásica, puede ser un *agī* de una *agie*, como *filī de filie* más la característica *ϕr* de la pasiva. También puede estar relacionada con la desinencia *-er* del impersonal pasivo osco-umbro, como *hert-er*, «oportet», porque el infinitivo pasivo también es impersonal⁸. A los poetas les sirve indudablemente como recurso de escansión y medida; por eso la emplea Plauto generalmente al fin de verso.

La construcción de infinitivo histórico tan característica de la prosa latina de historiadores, parece ser una confirmación de la índole nominal del infinitivo presente, activo sobre todo, pues muy probablemente es en su origen una frase nominal, cuyo infinitivo es el sustantivo, apuesto o complemento del verbo personal anterior⁹. Cuando Salustio, por ej., dice (Cat 31, 1) *Repente omnis tristitia inuasit, festinare, trepidare, neque... credere*, estos infinitivos son como sustantivos apuestos de *tristitia*, o sus efectos, equivalentes a *festinatio*, *trepidatio*, *...creditum* (elipt. *erant*).

El infinitivo en función de imperativo o prohibitivo, con una forma que coincide con el imperativo medio-pasivo, pone de relieve el carácter nominal del infinitivo en cuanto atrae la atención sobre el hecho o proceso de la acción, más que sobre otro accidente verbal. Su uso vulgar aparece ya en época republicana, y se introduce en la lengua poética y literaria en la postclásica¹⁰. Eso indica su espontaneidad, emotividad y manera de evitar la personalización en las prohibiciones, siempre desagradables.

8 M. LEUMANN: *o. c.*, parr. 329, b).

9 ANTONIO TOVAR: *Gramática Histórica Latina, Sintaxis*, Madrid 1946, parr. 264, c); HOFMANN-SZANTYR: *o. c.*, parr. 200, c); CH. E. BENNETT: *o. c.*, pp. 419-423.

10 HOFMANN-SZANTYR: *o. c.*, parr. 200, b).